

F) TRÁMITES Y REQUISITOS:

EN TODOS LOS TRÁMITES SE DEBERÁ ANEXAR:

- Formato de solicitud debidamente elaborado.
- Copia de Identificación Oficial del (los) propietario (s). (INE / IFE / Cartilla/ Pasaporte). (En trámite de Informe sobre Uso de Suelo puede ser solicitado por la ciudadanía en General).
- Copia de recibo de pago del Predial al corriente.
- Para recibir documentos en representación de personas físicas o morales diversa al peticionario deberá presentar Instrumento Público o Carta Poderante dos testigos con sus respectivas copias de identificación oficial.
- Copia simple del Acta Constitutiva y poder ante notario público del representante legal en caso de ser persona moral.
- Copia certificada y/o simple de la Escritura Pública o Título de Propiedad del Inmueble o en su caso Constancia expedida por Notario Público de que se encuentra en trámite su inscripción y en caso de no ser propietario, además el documento que acredite la legal posesión del predio, **excepto en trámites de Licencia de Subdivisión, Fusión y Demolición, en los que se solicitará el documento certificado.**

F. 1. LICENCIA DE USO DE SUELO

- Comprobante de domicilio.
- Plano topográfico con coord. UTM cuando el predio sea irregular y/o mayor a 1,000 m2. En formato digital DWG (versión 2010) e impreso.
- Para Régimen en Condominio mayor a 3 viviendas (horizontal o vertical) deberá presentar factibilidades o contratos de agua.
- En caso de ser de Impacto Significativo:** Oficio de Ingreso a SEGAM ó Dirección de Ecología de la MIA (Manifestación de Impacto Ambiental) o IP (Informe Preventivo), según corresponda; Dictamen de Impacto Urbano; Dictamen de Impacto Vial; Dictamen de Imagen Urbana y Dictamen Técnico de Análisis de Riesgos.
- En caso de predios ubicados en el Centro Histórico:** Vo. Bo. del INAH. (Indicar tipo de Obra).
- En caso de predios ubicados en la Zona Industrial:** Vo. Bo. de la Secretaría de Desarrollo Económico.

F. 2. INFORME DE USO DE SUELO

- En caso de que el solicitante no sea el propietario, podrá omitir los puntos número 3 y 6.
- Plano topográfico con coord. UTM cuando el predio sea irregular y/o mayor a 1,000 m2. En formato digital DWG (versión 2010) e impreso.

F. 3. LICENCIA DE ALINEAMIENTO Y NÚMERO OFICIAL

- En caso de tratarse de Juicio Sucesorio en proceso, presentar copia certificada del nombramiento y aceptación del cargo de albacea definitivo, acompañado del respectivo Título de Propiedad.
- Fotografías recientes del predio en donde se observe su estado actual y sus límites.
- Plano topográfico con coord. UTM cuando el predio sea irregular y/o mayor a 1,000 m2. En formato digital DWG (versión 2010) e impreso.

F. 4. LICENCIA DE SUBDIVISIÓN

- Copia certificada de la Escritura Pública o Título de Propiedad inscrita ante el Instituto Registral y Catastral.
- Fotografías recientes del predio o inmueble donde se observe su estado actual y los límites de la subdivisión.
- Libertad de Gravamen no mayor a 30 días anteriores a la fecha de la solicitud.
- Plano topográfico con coord. UTM cuando el predio sea irregular y/o mayor a 1000 m2 En formato digital DWG (versión 2010) e impreso.
- Dos juegos de plano impresos indicando el predio original y la subdivisión, a escala, debidamente acotado, con cuadro de datos.
- Licencia de Alineamiento y Número Oficial. (Cuando aplique)
- En caso de predios ubicados en el Centro Histórico:** Vo. Bo. del INAH.
- En caso de predios ubicados en la Zona Industrial:** Vo. Bo. de la Secretaría de Desarrollo Económico.

F. 5. LICENCIA DE FUSIÓN

- Copia certificada de la Escritura Pública o Título de Propiedad inscrita ante el Instituto Registral y Catastral.
- Fotografías recientes del predio o inmueble donde se observe su estado actual y los límites de la subdivisión.
- Plano topográfico con coord. UTM cuando el predio sea irregular y/o mayor a 1000 m2 En formato digital DWG (versión 2010) e impreso.
- Dos juegos de plano impresos indicando el predio original y la fusión, a escala, debidamente acotado, con cuadro de datos.
- Licencia de Alineamiento y Número Oficial. (Cuando aplique)
- En caso de predios ubicados en el Centro Histórico:** Vo. Bo. del INAH.
- En caso de predios ubicados en la Zona Industrial:** Vo. Bo. de la Secretaría de Desarrollo Económico.

F. 6. LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN, REMODELACIÓN Y/O AMPLIACIÓN

- Copia de Licencia de Uso de Suelo vigente. (Cuando aplique)
- Fotografías recientes del predio en donde se observe su estado actual, sus límites y el área a edificar (Incluyendo la fachada). (Cuando aplique)
- Vo. Bo. del Consejo de Condóminos o de Diseño en Fraccionamientos en Régimen en Condominio.
- Cuatro juegos de planos impresos del proyecto ejecutivo a realizar firmados por el D.R.O y propietario (s) y sellados por Bomberos (Excepto Vivienda Unifamiliar y Duplex). En formato digital DWG (versión 2010).
- Licencia de Alineamiento y Número Oficial. (Cuando aplique)
- Bitácora de Obra firmada por el D.R.O.
- Memoria de Cálculo Estructural firmada por el Calculista y el D.R.O.
- Copia de Licencia de Construcción y planos autorizados (Cuando aplique).
- Factibilidad de la CFE e INTERAPAS en caso de tres o más viviendas e Impacto Significativo.
- Dictamen de SEGAM o Dirección de Ecología. (Cuando aplique)
- Análisis de predio y medidas de seguridad emitido por la Dirección de Protección Civil. (Cuando aplique).
- En caso de predios ubicados en el Centro Histórico:** Vo. Bo. del INAH. (Indicar tipo de Obra).

F. 7. LICENCIA DE OBRA MENOR (HASTA 30 M2)

- Fotografías recientes del predio en donde se observe su estado actual, sus límites y el área a edificar. (Incluyendo la fachada).
- Vo. Bo. Del Consejo de Condóminos o de Diseño en Fraccionamientos en Régimen en Condominio.
- Copia simple de Licencia de Alineamiento y No. Oficial. (Cuando aplique)
- Planta(s) arquitectónica(s) y/o croquis con medidas y superficie.
- En caso de predios ubicados en el Centro Histórico:** Vo. Bo. del INAH. (Indicar tipo de Obra).
- En caso de que el predio se encuentre en alguna zona con fallas geológicas:** Dictamen de Seguridad emitido por la Dirección de Protección Civil.

F. 8. ACTUALIZACIÓN DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN

- Copia de Licencia de Construcción y planos autorizados.
- Fotografías recientes del predio en donde se observe su estado actual.

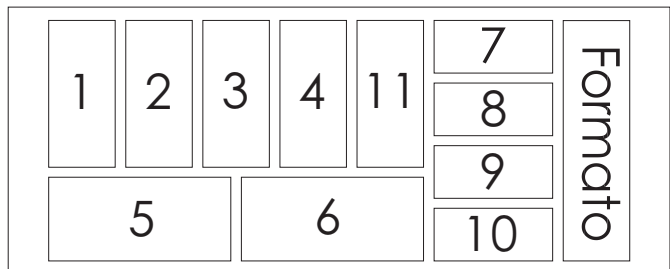
F. 9. TERMINACIÓN DE OBRA

- Requisitos 1, 2 y 4.
- Bitácora de Obra llenada y firmada por D.R.O.
- Copia de Licencia de Construcción y planos autorizados.

F. 10. LICENCIA DE DEMOLICIÓN

- Copia certificada de Escritura Pública ó Título de Propiedad Inscrita ante el Instituto Registral y Catastral.
- Fotografías recientes del predio en donde se observe su estado actual, sus límites y el área a demoler. (Incluyendo la fachada).
- Vo. Bo. Del Consejo de Condóminos o de Diseño en Fraccionamientos en Régimen en Condominio.
- Programa de Demolición y Precauciones (indicando etapas, tipo de maquinaria, medidas de seguridad y herramienta a utilizar).
- Plano y Croquis de la Edificación especificando la superficie a demoler firmado por el D.R.O.
- Dictamen de Seguridad emitido por la Dirección de Protección Civil.
- En caso de predios ubicados en el Centro Histórico:** Vo. Bo. del INAH.

G) CONTENIDO DE PLANO PARA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN



- PLANTAS ARQUITECTÓNICAS:** Plantas por cada nivel, acabados, albañilería (Indicar banquetas y preexistencias en planta del primer nivel).
- PLANTA ARQUITECTÓNICA DE AZOTEA.** (Con bajadas pluviales).
- PLANTA DE CIMENTACIÓN .** (Indicar drenaje).
- PLANTAS ESTRUCTURALES.**
- FACHADAS.**
- CORTES.** (Longitudinal, Transversal con sanitario).
- ISOMÉTRICO HIDRÁULICO.**
- DETALLES ESTRUCTURALES.**
- DETALLES DE CIMENTACIÓN.**
- DETALLES DE ACABADOS.** (Carpintería, Cancelería y Herrería).
- PLANOS COMPLEMENTARIOS DE INGENIERÍAS:** (Eléctrica, Voz y Datos, Sanitaria, Hidráulica, Gas, Sistemas contra Incendios según sea el caso).

Para mayor información consulte el sitio: <http://sanluis.gob.mx/descargas/>

Aviso de Privacidad: Aquellos datos que proporcione la Dirección de Administración y Desarrollo Urbano con motivo de su solicitud que sean recabados y tramitados, se hace de su conocimiento que no se realizarán transferencias de los mismos, salvo en aquellos supuestos que sean necesarios para atender requerimientos de información de una autoridad competente, que estén debidamente fundados y motivados de acuerdo a la normatividad en materia de transparencia y protección de datos, haciendo de su conocimiento que pueden ser consultados en <http://sanluis.gob.mx/>.

CON FUNDAMENTO EN LA LEY DE INGRESOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE S.L.P. PARA EL EJERCICIO FISCAL VIGENTE, SERÁ INDISPENSABLE EL PAGO DE DERECHOS CORRESPONDIENTE.

Nota: En los casos en que así se requiera, la Dirección de Administración y Desarrollo Urbano podrá solicitar estudios, dictámenes y documentos adicionales a los anteriormente señalados.